

CAPÍTULO VII

LABOR DE IGNACIO EN LA FUNDACIÓN DE LA COMPAÑÍA DESDE MANRESA HASTA SER ELEGIDO GENERAL

1522-1541

SUMARIO: 1. Dios revela á Ignacio la idea de la Compañía de Jesús.—2. Testimonios de San Francisco Javier, Laínez, Mercurián, Polanco, Nadal y Cámara.—3. Examen de estos testimonios.—4. Duda Ignacio, en Barcelona, si hará Orden nueva ó una reforma de otra Orden.—5. Prudencia de Ignacio en ocultarse entre sus compañeros, haciéndolo todo con el consejo de ellos.—6. ¿Por qué Ignacio no revelaba todo su plan?—7. Es elegido Preósito general de la Compañía en 1541.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Monumenta Xaveriana*.—2. Ribadeneira, *Vida de S. Ignacio*, l. v, c. i.—3. P. Mercurián apud La Palma, *Camino espiritual*, l. v, c. ii.—4. Polanco, *Sumario de la vida del P. Ign.*—5. Nadal, *Miscell. de Instituto S. J.*—6. Cámara, *Memorial. Vida del P. Ign.*, c. viii.—7. Simón Rodríguez, *De origine et progressu S. J.*—8. *Constitutiones S. J., latinae et hispanicae*.—9. Fabro, *Cartas y otros escritos*, t. i.

1. Ya estaba fundada la Compañía de Jesús, hemos dicho al terminar el capítulo precedente, y casi nos inclinamos á retractar esta frase, pues la parte principal de la fundación quedaba todavía por hacer. Siendo la fundación de la Compañía un hecho muy largo y complicado, como que duró más de treinta años, y absorbió toda la vida de nuestro santo Padre después de su conversión, creemos oportuno considerar detenidamente este negocio, y determinar, cuanto nos sea posible, todos los pasos que fué dando en esta empresa San Ignacio de Loyola. Así aparecerá más clara á nuestros ojos la grandeza de la obra ejecutada, y podremos entender mejor el genio y virtud de quien la ejecutó.

Ante todo, ¿es cierto que Dios reveló á Ignacio la idea fundamental y los puntos sustanciales de nuestro Instituto? Si existió revelación, ¿cuándo y cómo se hizo? ¿Hasta dónde debe extenderse el alcance de esa revelación? Para resolver debidamente estos puntos, el mejor principio será copiar los testimonios que nos aseguran el

hecho de la revelación. Seis hombres hallo en la primitiva Compañía que la atestiguan. Todos seis son varones eminentes, de los que más conocieron á San Ignacio, de los que mejor entendieron su espíritu, y de cuya veracidad no nos permiten dudar las virtudes insignes que en todos seis resplandecieron. De ellos, dos, Laínez y Mercurián, fueron Generales de la Compañía; otros dos, Polanco y Nadal, Vicarios generales de ella; otro, González de Cámara, Asistente del P. Laínez, y uno, por fin, que, sin haber sido ni General, ni Vicario, ni Asistente, los excede á todos por la grandeza de su santidad. Este es San Francisco Javier. Vamos á presentar al lector la serie de estos testimonios. Empecemos por el último.

2. El apóstol de las Indias, escribiendo á sus Hermanos de Europa el 15 de Enero de 1544, y congratulándose con ellos de la confirmación apostólica de la Compañía, dice así: «Entre muchas mercedes que Dios nuestro Señor en esta vida me tiene hechas y hace todos los días, es ésta una: que en mis días vi lo que tanto deseé, que es la confirmación de nuestra regla y modo de vivir. Gracias sean dadas á Dios nuestro Señor para siempre, pues tuvo por bien de manifestar públicamente lo que en oculto solamente á su siervo Ignacio y Padre nuestro dió á sentir» (1).

El testimonio del P. Laínez nos lo ha conservado el P. Ribadeneira por estas palabras: «Preguntó Ignacio algunas veces, mientras que escribía las Constituciones al Padre Maestro Laínez, que pues había leído todas las vidas de los santos que han fundado religiones, y los principios y progresos dellas, le dijese si creía, que Dios nuestro Señor había revelado á cada uno de los fundadores todas las cosas del instituto de su religión, ó si había dejado algunas á la prudencia dellos, y á su discurso natural. Respondió á esta pregunta el Padre Laínez, que lo que él creía era, que Dios nuestro Señor, como autor y fuente de todas las religiones, inspiraba y revelaba los principales fundamentos y cosas más propias y más sustanciales de cualquiera de los institutos religiosos, á aquel que él mismo tomaba por cabeza y por principal instrumento para fundarlas. Porque como la religión no sea invención de hombres, sino de Dios, el cual quería ser servido de cada una dellas en su manera, era menester que el mismo Dios descubriese y manifestase á los hombres lo que ellos no podían por sí alcanzar. Pero que las demás cosas, que se pueden variar y mudar con los tiempos y lugares y otras circunstancias, las dejaba á

(1) *Monumenta Xaveriana*, t. i, p. 294, apud *Monum. hist. S. J.*

la discreción y prudencia de los fundadores de las mismas religiones, como vemos que lo ha hecho también con los ministros y pastores de la Iglesia en lo que toca á su gobernación. Entonces dijo nuestro Padre: «Lo mismo me parece á mí.» De cuyas palabras parece que se puede colegir, que á lo menos las cosas más sustanciales, y que son como los fundamentos y nervios de nuestro instituto, Dios nuestro Señor se los reveló á nuestro Padre Ignacio» (1).

El testimonio del P. Mercurián nos lo ha transmitido el P. Luis de la Palma en estos términos: «Por medio de estos Ejercicios espirituales habló Dios con San Ignacio, y abrió sus labios para con él, y le descubrió lo que tenía escondido en los secretos de su sabiduría (que fué la traza y modelo de esta religión), y por medio de los mismos le imprimió la ley de la caridad con que la misma religión había de conservarse. Y ser esto así, lo sabemos por constante tradición de nuestros primeros Padres. Y el P. Gil González lo afirma en un excelente directorio que escribió sobre los Ejercicios. Y yo mismo le oí decir que nuestro P. Everardo, cuarto Prepósito general, estando él presente había dicho en una plática, que había él oído de boca del santo P. Ignacio, que en el ejercicio de las banderas (que está en el cuarto día de la segunda semana) le había Dios descubierto este secreto, y puéstole delante de los ojos la forma y modelo de esta Compañía» (2).

El P. Polanco habló en dos ocasiones acerca de la luz sobrenatural que iluminó á Ignacio en la fundación de la Compañía. En el *Sumario de la Vida del P. Ignacio*, llegando á explicar cómo se impuso á nuestra Orden el nombre de Compañía de Jesús, dice así: «En esto del nombre tuvo tantas visitaciones el P. Maestro Ignacio de aquel cuyo nombre tomaron, y tantas señales de su aprobación y confirmación de este apellido, que le oí decir á él mismo, que pensa-

(1) *Vida de S. Ign.*, l. v, c. 1. Sin duda este hecho es uno de aquellos á que alude Ribadeneira en la dedicatoria de la *Vida de San Ignacio*, cuando dice: «Escribiré asimismo lo que yo supe de palabra y por escrito del P. Maestro Láinez, el cual fué casi el primero de los compañeros que nuestro bienaventurado P. Ignacio tuvo, y el hijo más querido; y por esto, y por haber sido en los principios el que más le acompañó, vino á tener más comunicación y á saber más cosas dél; las cuales, como padre mío tan entrañable, muchas veces me contó, antes que le sucediese en el cargo, y después que fué Prepósito general.» En un libro que conservamos, con el título de *Sentimenti del B. Ign. nel far le Costituzione*, entre otros apuntes sueltos del P. Ribadeneira, está referido este hecho en la pág. 108, con esta nota marginal de Ribadeneira: «*El P. Láinez me lo ha dicho á mí.*»

(2) *Camino espiritual*, l. v, c. 11.

ría ir contra Dios y ofenderle, si dudase que este nombre convenía; y siéndole dicho y escrito de mudarle, porque unos decían que nos alzábamos á Jesucristo, otros á otras cosas, él me acuerdo me dijo, que si todos juntos los de la Compañía juzgasen que se debía mudar este nombre, y todos los otros á quienes no es obligado á creer so pena de pecado, que se debía mudar este nombre, él solo nunca vendría en ello. Y pues está en Constituciones que *uno dissentiente* no se haga nada, que en sus días nunca se mudará este nombre. Y esta seguridad tan inmovible suele tener el P. Maestro Ignacio en las cosas que tiene por vía superior á la nuestra, y así en las tales no se rinde á razones ningunas» (1).

En otra ocasión, respondiendo Polanco al P. Antonio de Araoz, que había propuesto mudar la Constitución que prohíbe admitir en la Compañía á los que hayan vestido el hábito de otra Orden religiosa, dice que si el sujeto es aventajado, se podrá pedir dispensa al papa, pero no se debe tratar de ningún modo de alterar la Constitución, y termina la carta con estas palabras: «Para que se mude la Constitución sé que está nuestro Padre tan firme, que nunca en sus días se le sacará consentimiento, ni yo osaría tentarlo, sabiendo en estas cosas esenciales con qué lumbré procede. *Et de his satis*» (2).

Tres pasajes hallo en los escritos del P. Nadal, en que este emi-

(1) *Sumario de la Vida del P. Ignacio*. He aquí cómo tradujo libremente al latín el mismo Polanco estas ideas: «*Constat autem eumden Ignatium, quod ad nomen hoc attinet, multas illustrationes ac mentales motiones ab Ipso, cujus nomen sumebat, habuisse, tamque multa signa approbationis hujus nominis a Deo accepisse, ut ego ipse ab Ignatio audierim, quod contra Dei voluntatem se facturum, atque Ipsum offensum iri, si dubitasset quod hoc nomen conveniebat, et cum illi a non paucis et dictum et scriptum fuisset de hujus nominis mutatione, eo quod aliqui dicerent, nos id vindicare nobis ac nostrae Societati, quod omnibus christianis commune esse oportebat, et alia hujusmodi; tam constans fuit in nomine hoc retinendo, ut audierim etiam ego ab ipso, si universi socii simul relinquendum vel mutandum hoc nomen judicassent, et omnes alii homines, quibus ipse credere sub poena peccati non teneretur, se illis nunquam assensurum; et quoniam in constitutionibus id tunc habebatur, ut, uno dissentiente, nihil fieret, quamdiu ipse viveret, hoc nomen minime mutatum iri. Quibus autem Ignatii consuetudo et humilitas nota fuit, hujusmodi stabilitatem vel potius securitatem, quae nullius rationibus vel auctoritati humanae cederet, non ab ipso haberi solitam nisi in rebus, quas superiori lumine cognovisset, satis intelligebant. Nam in talibus inferiori lumini rationis non cedendum esse merito arbitrabatur. Et ita nostros quidem et cogitasse et contulisse inter se multa de hoc nomine verisimile est, sed tamen Ignatio a Deo fuisse nomen hoc revelatum, vel certe a Deo confirmatum, satis constare ex dictis potest, quamvis expresse ab eo id auditum non sit.*» (*Vita P. Ign.*, p. 73.)

(2) *Cartas de San Ignacio*, t. 11, p. 116.

nente varón manifiesta bien claro la revelación sobrenatural que recibió Ignacio para fundar la Compañía. En la primera plática que hizo en 1567 á nuestros Hermanos de Colonia, hablándoles del éxtasis que tuvo el santo patriarca á las márgenes del río Cardoner, dice: «Entonces fué Ignacio levantado sobre sí, y se le manifestaron los principios de todas las cosas. En este raptó parece haber recibido el conocimiento de toda la Compañía. Por lo cual, cuando se le preguntaba por qué instituía esto ó aquello, solía responder: «Me refiero á lo de Manresa.» Y este don aseguraba exceder á todos los dones que había recibido» (1).

En otra ocasión, explicando el motivo de imponerse á nuestra Orden el nombre de Compañía de Jesús, después de mencionar la célebre aparición del camino de Roma, prosigue de este modo: «Refiere el P. Laínez que cuando se trataba de la fórmula del instituto que debía presentarse á la Sede Apostólica para ser confirmada por ella, nuestro Padre Ignacio, con un aire de interna devoción y de sentimiento espiritual, pidió instante y resueltamente á sus compañeros que adoptasen este nombre de Compañía de Jesús, y que él pedía y rogaba á todos que le hiciesen á él esta gracia. Yo también me acuerdo que hablándose, como suele suceder, acerca del nombre de nuestra Congregación, después de confirmada la Compañía, y diciendo uno: «¿Qué sería si pusiéramos otro nombre á la Compañía?», respondió nuestro Padre, con mucha devoción y firmeza, que sólo Dios podía mudar este nombre. De esto podemos inferir claramente que este nombre fué impuesto á la Compañía por inspiración de Dios» (2).

En el mismo opúsculo, declarando el P. Nadal que en la Compañía

(1) *Miscell. De regulis S. J.*, cuaderno 5.º *Hic de sacello D. Pauli ad flumen, ubi fuit supra se levatus, ita ut aperirentur sibi omnia rerum principia. In quo raptu videtur totius Societatis cognitionem accepisse; quare solebat dicere: Ego me refero ad Manresam, quum quaerebatur, quare hoc aut illud ita institueret. Adque illud donum dicebat omnia quae acceperat dona excellere.»*

(2) *Ad haec refert P. Laínez, cum ageretur de formula instituti, quo illam Sedi Apostolicae offerrent confirmandam, ad internum quamdam devotionem atque spiritus sensum compositus Pater Ignatius, enixe ac confirmate postulavit a sociis, ut illud nomen Societati facerent; id se rogare et contendere ab omnibus, ut sibi concederetur. Ego quoque sic commemini, cum incidisset sermo, ut fit, de nomine congregationis nostrae, post Societatis scilicet confirmationem, et diceret quidam, quid si aliud nomen Societati faceremus, respondit Pater noster ex animi devotione constanter, illud nomen praeter Deum nullum posse immutare, quibus ex rebus satis aperte possumus intelligere ex divina inspiratione fuisse a Deo illud nomen Societati impositum.»* *Miscell. de Instituto S. J.*, opusc. 8, f. 1.

las penitencias corporales no están tasadas por la regla, sino que debe moderarlas á cada uno el confesor ó superior, continúa de este modo: «La razón de este principio, como de todo el Instituto de la Compañía, la ponía el P. Ignacio en aquella sublime ilustración de su mente, que por singular beneficio de Dios é insigne privilegio de la divina gracia, recibió poco después de su conversión en Manresa, pueblo de la España Tarraconense. De aquella luz, de aquel principio, de aquel privilegio de la divina bondad, se deriva y difunde en toda la Compañía, en todas sus partes y en todos sus ministerios, esta luz, esta gracia, que sentimos y experimentamos en la Compañía, que nos alegra, que nos consuela y conforta en el espíritu» (1).

Del P. Luis González de Cámara tenemos dos pasajes muy notables que patentizan la inspiración sobrenatural recibida por Ignacio en la fundación de la Compañía. El primero aparece en el Memorial todavía inédito.

El día 17 de Febrero de 1555 preguntó el P. Cámara á San Ignacio por qué no había puesto como en la Compañía, y por qué había designado las peregrinaciones como una de las pruebas de los novicios. El santo, después de satisfacerle con otras razones morales y ascéticas, terminó su respuesta diciendo: «Á estas cosas todas se responderá con un negocio que pasó por mí en Manresa.» «Era este negocio, prosigue el P. Cámara, una grande ilustración del entendimiento, en la cual Nuestro Señor en Manresa manifestó á nuestro Padre éstas y otras muchas cosas de las que ordenó en la Compañía, y me la indicó aquí, porque ya me tenía prometido contarme largamente todo el proceso de su vida» (2).

Otro pasaje tiene el P. Cámara en que nos describe el modo que observaba San Ignacio en escribir las Constituciones, y de paso nos manifiesta las luces sobrenaturales con que Dios le favorecía. Al fin de la biografía que escribió, según la escuchaba al mismo santo patriarca, escribe lo siguiente: «Á los 20 de Octubre [de 1555]

(1) «*Horum vero omnium, ut totius Instituti rationem reddebat Pater Ignatius illustrationem illam eximiam mentis suae, quam singulari Dei benignitate ac magno divinae gratiae privilegio accepit, ad initium suae conversionis Manresae, quod oppidum est in Tarraconensi Hispania. Ex illa enim luce, ex illo principio, ex illo divinae benignitatis privilegio, haec lux, gratia haec, quam in Societate sentimus et amplectimur, quae nos exhilarat in spiritu mentis nostrae, quae nos consolatur atque animat, ex illo inquam principio, ex illa luce ac gratia a clementissimo Patre coelesti in universam Societatem omnesque ejus partes atque in omnia ministeria derivata est atque inducta.*» *Ibid.*, f. 17.

(2) Puede verse este Memorial al día 17 de Febrero de 1555.

pregunté al peregrino de los Ejercicios y de las Constituciones, queriendo saber cómo los había hecho..... Me dijo que de las Constituciones me hablaría á la noche. El mismo día, antes que cenase, me llamó con un aspecto que parecía estar más diferente de lo ordinario, y me ha hecho un modo de protestación, la suma de la cual era el mostrar la intención y simplicidad con que había declarado estas cosas, diciendo que era bien cierto que no contaba nada de más, y que había hecho muchas ofensas á Dios nuestro Señor, después que le había empezado á servir; mas que nunca había tenido consentimiento de pecado mortal, antes siempre creciendo en devoción, *id est*, en facilidad de hallar á Dios, y ahora más que nunca en toda su vida, y cada vez y hora que quería hallar á Dios, lo hallaba, y que aun ahora muchas veces tenía visiones, mayormente de aquellas de que atrás es dicho, de ver á Cristo como solía, y que esto le acaecía espeso [á menudo] hablando de cosas de importancia, y que aquello le hacía venir en confirmación. Cuando decía misa, tenía también muchas visiones, y que cuando hacía las Constituciones, las tenía también muy continuamente, y que ahora lo puede afirmar más fácilmente, porque cada día escribía aquello que pasaba por su alma, y lo hallaba ahora escrito, y así me mostró un haz, asaz grande, de escrituras, de las cuales me leyó buena parte, y lo más eran visiones que él veía en confirmación de algunas de las Constituciones, viendo á veces á Dios Padre, y á veces toda la Santísima Trinidad, *scilicet*, todas las tres divinas Personas, y á veces Nuestra Señora, que intercedía y á veces confirmaba (1).

3. Hemos puesto ante los ojos del lector el texto de los testimonios que afirman haber revelado Dios á San Ignacio la idea de la Compañía. Examinemos ahora brevemente el alcance de esos testimonios. Ante todo, no se puede dudar que se trata de revelación propiamente dicha. Pues aunque el texto de San Francisco Javier y el segundo de Polanco no enuncian formalmente revelación sobrenatural, y pudieran en rigor explicarse por una inspiración ordinaria de las que el Espíritu Santo infunde á las almas buenas; pero los otros testimo-

(1) *Vida del P. Ign.*, c. VIII. Además de estos testimonios, pueden verse otros más modernos aducidos por los Bolandos, *De Sancto Ign.*, § XXXIV. Es notable también la profecía hecha por San Ignacio á Pedro Cuadrado en 1528, de que había de fundar un colegio de la Compañía de Jesús, que él había de instituir. De esta profecía hablan largamente los Bolandos en el párrafo citado, y el P. Lancio (*De praestantia instituti S. J.*, l. 1, c. 1), profecía que realmente presenta motivos sólidos de credibilidad.

nios hablan sin ambages de revelación estrictamente entendida, y el sentido de estos pasajes nos declara, cómo deben entenderse los dos testimonios, enunciados en términos no tan precisos. No hay duda, pues, que se trata de revelación propiamente dicha.

Ahora bien: ¿cuál fué el objeto ó la materia de esa revelación? El P. Mercurián dice, que reveló Dios á Ignacio la idea de la Compañía. San Francisco Javier afirma que le manifestó *nuestra regla y modo de vivir*. Estas dos expresiones significan probablemente, que el objeto de la revelación fueron las cosas sustanciales de nuestro Instituto; pero, no obstante, como las palabras son algo vagas, y en esta materia conviene atenerse á lo más estricto y riguroso, interpretaremos los textos de Javier y Mercurián, diciendo que Dios nuestro Señor reveló á San Ignacio el fin de la Compañía, que es procurar en el mayor grado posible la propia santificación y la de los prójimos, porque ya en este fin hay algo de característico y original, que distingue á la Compañía de las otras órdenes religiosas. El testimonio del P. Láinez no pide interpretación, pues claramente nos dice, que Dios reveló á Ignacio las cosas sustanciales, que son como los fundamentos y nervios de nuestro Instituto. En las palabras del P. Polanco se encierran tres cosas: primera, que fué revelado el nombre de Compañía de Jesús; segunda, que Dios solía revelar otras cosas á San Ignacio, pues debe notarse mucho aquella frase: «Esta seguridad tan inmovible *suele tener* el Padre Maestro Ignacio en las cosas que tiene por vía superior á la nuestra»; tercera, que Dios reveló las cosas esenciales. Esto se infiere claramente de aquella frase dirigida al P. Araoz: «Sabiendo en estas cosas esenciales *con qué lumbré procede*». Reuniendo, pues, las diversas partes de lo que dice Polanco, vemos que su testimonio coincide con el de Láinez en asegurar, que fueron reveladas por Dios á nuestro santo Padre las cosas sustanciales de nuestro Instituto.

Los textos del P. Nadal parecen abarcar algo más. Por de pronto, el segundo conviene con el de Polanco en decir, que fué revelado el nombre de Compañía de Jesús. Los textos primero y tercero están en términos que parecen comprender todavía más que las cosas sustanciales. En el primero, dice Nadal que Ignacio recibió de Dios el conocimiento *de toda la Compañía*; en el segundo, nos manifiesta que la sublime ilustración recibida en las márgenes del Cardoner fué el principio *de todo el Instituto de la Compañía*, y como muestra de las cosas allí reveladas, aduce el principio de que no haya penitencias tasadas por regla, principio que no pertenece á las cosas sustan-